

GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

OIPC/MARÍA I. QUIÑONES FALÚ  
QUERELLANTE

v.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC  
LUMA ENERGY, LLC  
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0187

ASUNTO: Designación de Oficial  
Examinador.

**DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR**

El pasado 23 de enero de 2023, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) mediante Resolución, nombró al Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos como Oficial Examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863<sup>1</sup> y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543<sup>2</sup>.

El Lcdo. Oppenheimer Ríos ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos. Esto no incluye la imposición de multas administrativas.

El nombramiento del Lcdo. Oppenheimer Ríos permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.



Sonia Seda Gazztambide  
Secretaria

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que hoy, 12 de junio de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0187 fue notificada mediante correo electrónico a: [legal@lumapr.com](mailto:legal@lumapr.com), [preborders@lumapr.com](mailto:preborders@lumapr.com), [Mario.hurtado@lumapr.com](mailto:Mario.hurtado@lumapr.com), [contratistas@jrsp.gov](mailto:contratistas@jrsp.gov); y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC  
LUMA Energy, LLC  
Luma Legal Team  
PO Box 364267  
San Juan, PR 00936-4267

Lcda. Beatriz P. González Álvarez  
Lcdo. William Rodríguez-Lugo  
500 Ave. Roberto H. Todd  
San Juan, PR 00907-3941

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 12 de junio de 2025.



Sonia Seda Gazztambide  
Secretaria

<sup>1</sup> Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

<sup>2</sup> Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.